

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir artículos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los mencionados elementos insumiría una erogación estimada de Pesos Ciento nueve mil quinientos (\$ 109.500,=).

Que el presente gasto será atendido con los fondos que a continuación se detallan: \$ 54.500,= - Becas Bicentenario; \$ 25.000,= - Resolución N° 1362 SPU Convenio ME N° 696 - PEAyA; \$ 7.500,= - Funcionamiento Museo de Ciencias Naturales; \$ 5.500,= - Funcionamiento 2011; \$ 14.000,= - Apoyo a la Autoevaluación de la Acreditación de Forestales; \$ 3.000,= - Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada - Art. 31 del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 18 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.727 de fs. 19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 01/11-FCN, en el marco del artículo 31 del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de artículos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 18, que regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio, al Sr. Miguel Angel Aguirre - Encargado Red de Informática y a la Ing. Silvia Patricia Ortín Vujovich

/.

